



CONVOCATORIA ABIERTA PARA ORGANIZACIONES CIVILES Y CÁMARAS EMPRESARIALES PARA REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE ESTEN INTERESADOS EN PARTICIPAR COMO INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INFOCOL PARA EL EJERCICIO 2021.

Representante de la Sociedad Civil

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos del Estado de Colima, en cumplimiento del artículo 23 numeral 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

CONVOCA

A todas las fracciones del Sector de la Sociedad Civil y a la Ciudadanía en general, comprometidos con la nueva gestión pública y con la mejora continua y permanente de la administración pública, que tengan interés en ser integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado, conforme a las siguientes:

BASES

1. Objetivo General

Participar activamente en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y protección de Datos del Estado, sustentado en la transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana efectiva, con la finalidad de priorizar la participación Ciudadana en los procedimientos establecidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, en función de que en fecha 08 (ocho) de enero de 2020 (dos mil veinte), el Pleno de este Organismo Garante aprobó el acuerdo plenario por medio del cual se aprueba adoptar como manual de procedimiento de control interno las bases y principios que marca la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del estado de colima, para este instituto en la contratación de los mismos.

2. Objetivo específico

Ser integrante del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y protección de Datos del Estado, con la finalidad de representar a la sociedad civil, y de constatar la transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana efectiva.

El Comité de Adquisiciones del Infocol, de acuerdo con la Ley en materia cuenta con las siguientes atribuciones:

Atribuciones del Comité de Adquisiciones

1. El Comité de Adquisiciones que deberán establecer los entes gubernamentales tendrá las siguientes funciones:

I. Aprobar las normas, políticas y lineamientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios;

II. Conocer el programa anual y el presupuesto anual o plurianual de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como sus modificaciones de conformidad con la normatividad presupuestaria, formular las observaciones y recomendaciones convenientes;

III. Definir los lineamientos sobre los métodos de evaluación que corresponderán a cada uno de los tipos de compras que se realizarán durante el año, tanto los que se refieren a las compras consolidadas, cómo los que realizará cada dependencia;

IV. Conocer del avance programático presupuestal en la materia, con objeto de proponerlas medidas correctivas que procedan, a efecto de asegurar el cumplimiento de los programas autorizados;

V. Analizar trimestralmente el informe de la conclusión y resultados generales de las contrataciones que se realicen y, en su caso, recomendar las medidas necesarias para verificar que los programas y presupuesto de adquisiciones, arrendamientos y servicios se ejecuten en tiempo y forma, así como proponer medidas tendientes a mejorar o corregir sus procesos de contratación y ejecución;

VI. Autorizar, cuando se justifique, la creación de los subcomités de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como aprobar la integración y funcionamiento de los mismos;

VII. Autorizar, previamente a la iniciación del procedimiento, sobre la procedencia de no celebrar licitaciones públicas por encontrarse en alguno de los supuestos de excepción previstos en el artículo 45 de esta Ley, salvo en los casos de las



fracciones II, V y XIX del propio precepto, en cuyo caso se deberá informar al propio comité una vez concluida la contratación respectiva. Dicha función también podrá ser ejercida directamente por el titular de la dependencia o el órgano de gobierno de la entidad;

VIII. Elaborar y aprobar el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones...”.

Así mismo contara con las demás atribuciones que establezca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL

El artículo 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, establece lo siguiente:

“Artículo 23. Integración de los comités de adquisiciones

1. Los comités a que se refiere el artículo anterior estarán integrados por los servidores públicos que determinen los titulares de los entes gubernamentales respectivos, **y por representantes de la sociedad civil.**

2. **Para la formación de los comités de adquisiciones, las dependencias gubernamentales emitirán una convocatoria anual, abierta a organizaciones civiles y cámaras empresariales con registro legal. La convocatoria contemplará no menos de siete días para la conformación de los comités, y cada entidad, determinará en dicha convocatoria, el número máximo de participantes, que no podrá ser menor a tres.**

Sector de la Sociedad Civil (Organizaciones Civiles y Cámaras Empresariales con registro legal) y a la Ciudadanía en General que manifiesten su intención expresa y afirmen su compromiso por participar como integrante del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado, sustentado en la transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana efectiva.

La participación de integrante del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado, por parte de organizaciones civiles y cámaras empresariales, será honorífico, por lo que no recibirá remuneración alguna.

REQUISITOS

Con la finalidad de participar en el proceso de integración del Sector de la Sociedad Civil que se convoca, los interesados deberán cumplir con lo siguiente:

Primero. Escrito libre dirigido al organismo garante de la transparencia (INFOCOL), manifestando su interés por formar parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado, sustentado en la transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana efectiva, indicando nombre del aspirante y correo electrónico para oír y recibir notificaciones y, en caso de considerarlo pertinente, teléfono en el cual se le pueda contactar. Dicho escrito deberá estar firmado, de manera autógrafa por el interesado.

Segundo. Ser ciudadano o ciudadana mexicanos, lo cual deberá acreditar mediante la presentación de copia certificada de cualquier documento oficial con el que se acredite su nacionalidad, o bien presentar el original y una copia simple para su cotejo, esto en razón de que los cargos a designar deberán ser ejercidos de manera personal.

En caso de que una persona moral decida postular, deberá hacerlo por conducto de su representante legal o autorizado, por lo que se deberá de presentar el instrumento jurídico que lo acredite como tal, ya sea en copia certificada, o en su caso, presentar el original y una copia simple para su cotejo, esto en razón de que los cargos a designar deberán ser ejercidos de manera personal.

Tercero. Gozar de buena reputación y experiencia profesional en cualquier rama, así mismo, preferentemente contar con conocimientos en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, administración pública, adquisiciones y participación ciudadana, lo cual se acreditará mediante carta bajo protesta de decir verdad debidamente firmada por el aspirante, en la cual deberá indicar la experiencia con la que cuenta.

RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Los interesados a participar por parte del Sector de la Sociedad Civil deberán de presentar por escrito los requisitos previstos en el apartado anterior en el domicilio del INFOCOL, ubicado en calle 5 de mayo número 88, Colonia Centro, Colima, Colima,



C.P. 28000, Tels. (312) 3143169, 313.04.18, con atención al Comisionado Presidente Maestro Christian Velasco Milanés, o bien al correo notificaciones@infocol.org.mx.

PLAZO DE RECEPCIÓN

Los interesados deberán presentar la documentación a través de los medios antes descritos entre el 26 al 28 de julio de 2021.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Una vez concluido el periodo de recepción de documentos, en un plazo no mayor a 3 días hábiles, el INFOCOL convocará a una junta con los aspirantes que cumplan con los requisitos de la presente convocatoria, para definir a los representantes mediante ejercicio libre.

El Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, y Protección de Datos del Estado, tiene la facultad de determinar a la organización civil y/o cámara empresarial que represente a la sociedad civil como integrantes del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Infocol para el ejercicio 2021.

NOTIFICACIONES

Todas las notificaciones que se deban practicar con motivo de la presente convocatoria se realizarán en el correo institucional notificaciones@infocol.org.mx por lo que el aspirante al registrar su participación acepta que toda notificación o comunicado se practicará en dicho medio.

RESULTADOS

Se darán a conocer los resultados de la evaluación y de este proceso de convocatoria en el portal web institucional <http://infocol.org.mx/w/> en un plazo no mayor a 2 días hábiles posterior a la adopción de la determinación.

CASOS NO PREVISTOS

Los casos no previstos serán resueltos por el pleno del INFOCOL.

DECLARATIVA DE PRIVACIDAD

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el sistema de datos personales del registro de participantes de la **convocatoria abierta para organizaciones civiles y cámaras empresariales para representantes de la sociedad civil que estén interesados en participar como integrante del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Infocol para el ejercicio 2021**, cuya finalidad es la de documentar e integrar el registro de participantes de la convocatoria emitida por el INFOCOL, verificar el cumplimiento de requisitos señalados; el uso de los datos personales es exclusivamente para la identificación de los participantes, registro, contacto y entrega del fallo correspondiente y sólo podrán ser transmitidos por los supuestos previstos en la normatividad de la materia.

Los datos solicitados en el apartado de requisitos de la presente convocatoria son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite para participación, o puede tener problemas con este por inexactitud de los datos. Asimismo, se le informa que sus datos son resguardados con las medidas de seguridad de nivel básico y no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la ley.

ATENTAMENTE

Colima, Colima 26 de julio de 2021

Mtro. Christian Velasco Milanés,

Comisionado Presidente.

Lic. Francisco José Yáñez Centeno y Arvizu,

Comisionado.